

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 269

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ARTÍCULO  
1º DE LA LEY PROVINCIAL 1050 (INSTALACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA DE SE-  
ÑALIZACIÓN VIA VERTICAL DE CARÁCTER INFORMATIVO. CON LA LEYENDA "LAS  
MALVINAS SON ARGENTINAS".

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

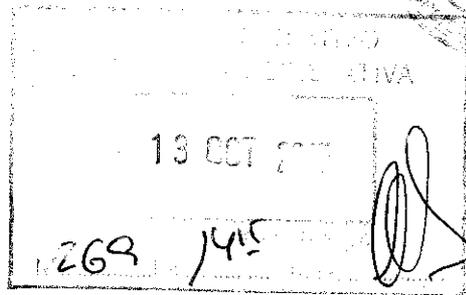
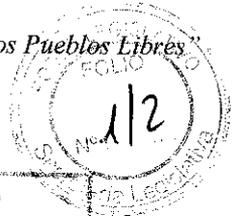
SANCIONA CON FUERA DE LEY:

- **Artículo 1º.-** Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 1050, por el siguiente texto:  
"Artículo 1º.- Dispónese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la instalación de cartelería gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentina" en los principales lugares de ingreso y egreso a la Provincia, en lugares de mayor concentración turística nacional e internacional, en edificios públicos educativos y lugares que por sus características sean aptas para su difusión, en toda la ruta nacional, rutas provinciales y aeropuertos, indicando la distancia de nuestras ciudades con nuestras Islas Malvinas y su ubicación geográfica."
- **Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



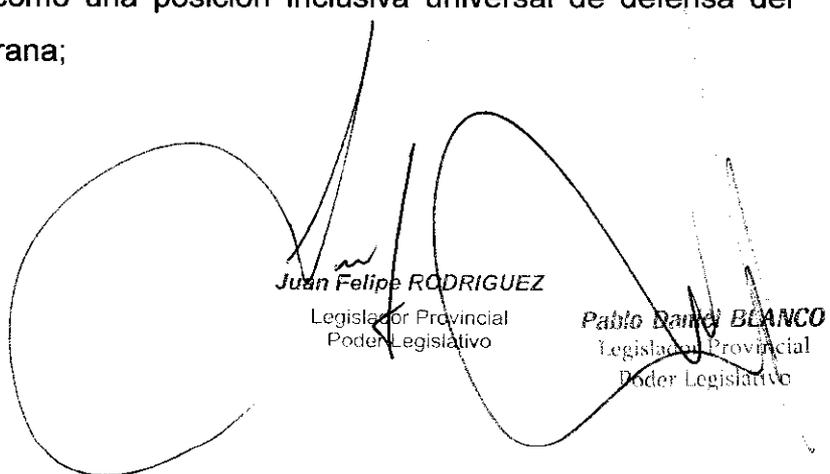
## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

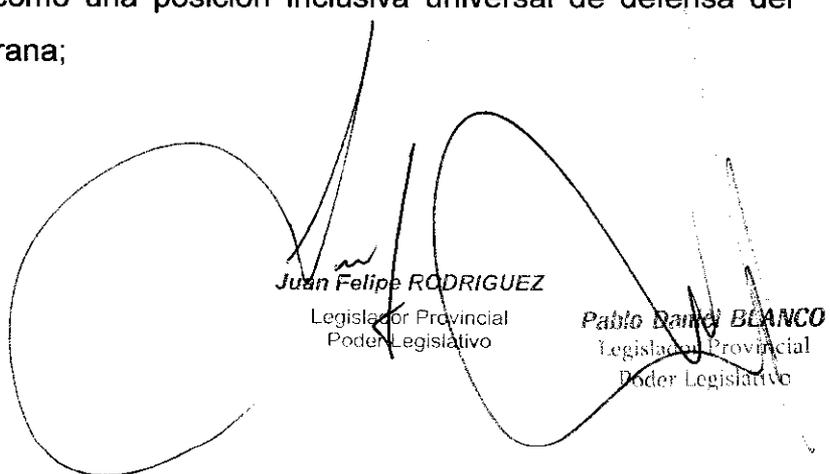
El pasado 23 de septiembre ingreso con número de Nota 786, del Sr. Gerónimo Ruiz, en la que manifiesta en su condición de ciudadano y de integrante de "agenda popular" (espacio de ciudadanía y políticas públicas), quienes fueran los propulsores de la "Ley malvinizar Tierra del Fuego" aprobada recientemente con el número 1050 en la Sesión Ordinaria del 13 de Agosto pasado.

En la mencionada nota llaman la atención sobre una preocupación referida a que en el **Art. 1º**; existe un error involuntario en la leyenda de "**Las Islas Malvinas son Argentinas**", y debería decir: "**Las Islas Malvinas son Argentina**", manifestando que **la palabra debe escribirse sin "s"**;

Según lo fundamentado en la nota, la leyenda "**Las Islas Malvinas son Argentina**"; tiene una razón esencial, el espíritu de la Ley, no solo es para potenciar la identidad y la cultura de los fueguinos, es una herramienta estratégica de defensa para afianzar la soberanía geográfica territorial de la República Argentina, considerando la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentina" como una posición inclusiva universal de defensa del territorio argentino por Ley soberana;

  
Juan Felipe RODRIGUEZ

Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



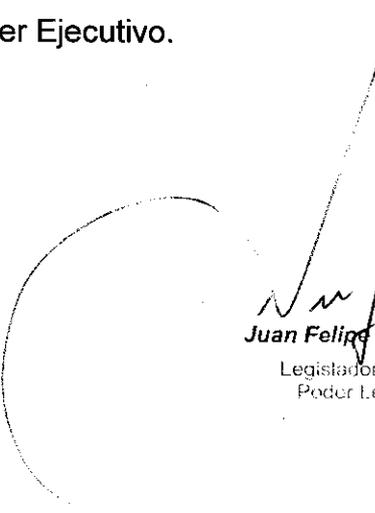
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

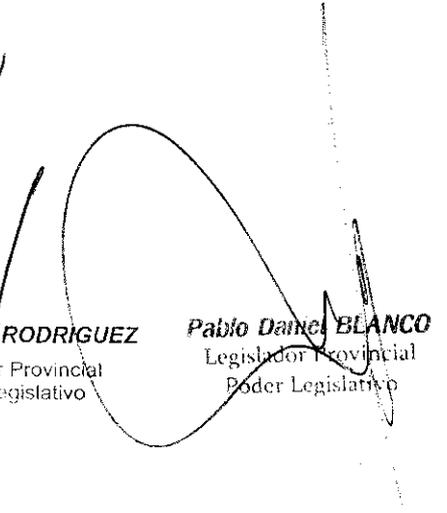


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Sustituyese el Art.1º de la Ley Provincial N°1050, por el siguiente texto:  
"Artículo 1º.- Dispónese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la instalación de cartelera gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "**Las Islas Malvinas son Argentina**" en los principales lugares de ingreso y egreso a la Provincia, en lugares de mayor concentración turística nacional e internacional, en edificios públicos educativos y lugares que por sus características sean aptas para su difusión, en toda la ruta nacional, rutas provinciales y aeropuertos, indicando la distancia de nuestras ciudades con nuestras Islas Malvinas y su ubicación geográfica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"